

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24597** HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso Abreviado n.º 393/2009, se ha dictado en fecha 14 de junio auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de Metaltecnic Campos, S.L., con CIF B22274617, y domicilio en Carretera de Alfarras, A-140, km 10,8, del municipio de Albelda (Huesca).

2.- Se ha acordado la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros, así como la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada.

3.- Igualmente, se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal, haciendo constar que esto no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales.

Huesca, 14 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130037015-1